



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ÁNGELA MILENA FUERTE BARÓN

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD DUITAMA FECHA 31-dic-25 REGIONAL BOYACA 1.049.607.147

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGOINDUSTRIAL SENA CEDEAGRO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7518800, 18 DE FEBRERO 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☐ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	CLAUDIA PATRICIA CEPEDA PEREZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	LUDY MAYERCY AVILA PACHECO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	ANGELA IBETH AVENDAÑO FONSECA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/miinv.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	LUDY MAYERCY AVILA PACHECO	
CONTABILIDAD	☐	YERALDIN JOHANA ROSALES MESA	
TESORERÍA	☐	JORGE BELISARIO BAYONA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☐	ANGELA IBETH AVENDAÑO FONSECA	
BIBLIOTECA	☐	SONIA MARCELA TORRES MARIÑO	
OTRO	☐		
OTRO	☐		
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	ANGELA IBETH AVENDAÑO FONSECA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA
RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE

Versión: 1.01

Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ANGELA MILENA FUERTE BARON identificado(a) con CC. 1049607147 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 24 de Diciembre de 2025 a las 14:05:35

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.